

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

050013110002202000352 00

Cúmplase lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, mediante proveído del pasado 15 de diciembre de la presente anualidad.

En consecuencia, se ordena la vinculación a la presente acción constitucional a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Notificar a la entidad vinculada y córrasele traslado del escrito tutelar para que en el término de dieciséis (16) hábiles siguientes, se pronuncie sobre los hechos y pretensiones si lo consideran pertinente.

NOTIFIQUESE.

1....